

ACUERDO Nº 21

En la ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela e integrado por el Dr. Claudio José Ana, con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **AUTORIZACION DE CONTRATO DE LOCACION CON DESTINO A JUZGADOS DE PAZ LETRADOS. VISTO:** Las solicitudes de refacciones edilicias en los inmuebles donde funcionan los Juzgados de Paz Letrados. **Y CONSIDERANDO: QUE** mediante la visita e inspección ocular al edificio donde funcionan los Juzgados de Paz Letrados sobre la calle Güemes de esta Ciudad Capital de La Rioja, se advierten numerosas falencias edilicias, ya sea en los techos, en las instalaciones de aires acondicionados, en las instalaciones sanitarias, entre otras, así como el hecho de que el personal trabaja en espacios reducidos, prácticamente hacinado. **QUE** a los fines de poder llevar a cabo las refacciones edilicias que se necesitan, es preciso trasladar las personas de, por lo menos, algunos de los Juzgados de Paz Letrados, a otro lugar donde puedan desempeñarse con holgura, comodidad, y en mejores condiciones laborales. **QUE** en la búsqueda de un lugar que reuniese las condiciones de cercanía al edificio central de Tribunales, en el centro de la Ciudad, con los espacios suficientes para instalar Oficinas de Tribunales, se ha presentado la posibilidad de alquilar un inmueble sito en calle Pelagio B. Luna Nº 459, que reúne tales condiciones. Dicho inmueble pertenece al señor ALFREDO DANIEL SANTIRSO, argentino, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad Nº 8.016.317, y a sus hijos, MARIA LAURA SANTIRSO PETRINI, D.N.I Nº 31.771.040, y RODRIGO LUIS SANTIRSO PETRINI, D.N.I Nº 33.609.970.

ACUERDO Nº 21

QUE el contrato de locación de un inmueble destinado a Oficinas de Tribunales, cuyo plazo excede el mínimo legal y, a su vez, el mandato del Presidente del Cuerpo (CCC. 1191; 1198) requiere facultad expresa a esos efectos, corresponde que el Tribunal Superior de Justicia autorice al Presidente del Cuerpo para celebrar el Contrato de Locación del inmueble mencionado con destino a los Juzgados de Paz Letrados hasta tanto se lleven a cabo las refacciones edilicias del edificio de la calle Güemes. **POR ELLO, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE: 1º) AUTORIZAR** al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela, a acordar y suscribir el Contrato de Locación de un inmueble sito en calle Pelagio B. Luna Nº 459, de propiedad del señor ALFREDO DANIEL SANTIRSO, argentino, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad Nº 8.016.317, y de sus hijos, MARIA LAURA SANTIRSO PETRINI, D.N.I Nº 31.771.040, y RODRIGO LUIS SANTIRSO PETRINI, D.N.I Nº 33.609.970, destinado a Oficinas de los Tribunales de Paz Letrados radicados en la Ciudad Capital de La Rioja, Primera Circunscripción Judicial. **Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron en el lugar y fecha indicada, por ante mí de lo que doy fe.-**